

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN, DESMANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN, CONFECCIÓN, MARCADA, REPARACION, RECONVERSION Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA

Medellín, Febrero 22 de 2017

Conforme a lo establecido en los términos de referencia de este proceso de selección, nos permitimos presentar el resultado del informe preliminar de la propuesta.

El día 15 de Febrero de 2017, estando dentro del término establecido para ello, presentaron propuesta una (01) Empresa, tal como se detalla a continuación:

PROPONENTE	RADICADO	FECHA Y HORA	FOLIOS	VALOR KILO
LAVAOZONO	R 900	1:50 PM	120	\$ 2.217

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los términos de referencia, la empresa procede a realizar el análisis de la propuesta en los aspectos Jurídicos, Financiero, de Experiencia y la revisión Técnica de la propuesta presentada en el proceso de invitación, dando como resultado lo siguiente:

1. HABILITACION JURÍDICA

Verificados los documentos que fueron aportados por el proponente, fue necesario subsanar requisitos jurídicos, toda vez que debía aportar la póliza de seriedad de la oferta.

Dentro del término otorgado por la Entidad la empresa LAVAOZONO S.A.S. Subsano el requisito, por lo tanto es habilitado jurídicamente.

2. HABILITACION FINANCIERA

Una vez verificados los documentos y los indicadores de orden financiero, solicitados por la entidad en los términos y aportados por el proponente, no se hizo necesario requerirlo, y una vez analizados los documentos, el proponente cumple con los requisitos de habilitación financiera.

3. HABILITACION DE LA EXPERIENCIA

Revisada la documentación, el proponente acredita el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en materia de experiencia.

4. HABILITACION TECNICA

Una vez verificados los documentos para acreditar los requisitos técnicos, solicitados por la entidad en los términos de referencia y aportados por el proponente, se encontró que el proponente debía subsanar lo siguiente:

- ✓ No se adjuntó PLANES DE CONTINGENCIA. Conforme a lo definido en el numeral 18.3.6. que indica "El proponente deberá presentar con su propuesta, planes de contingencia para el transporte, lavado, secado, planchado y doblado, con el propósito de evitar que la prestación del servicio de salud a cargo de METROSALUD, se vea afectado."

Debe adjuntar el referido plan

- ✓ No se adjuntó PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL de conformidad con el Artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, en caso de contar con más de 10 vehículos.

Debe adjuntar el referido plan o adjuntar certificación suscrita por el Representante Legal en la cual manifieste que la empresa cuenta con menos de 10 vehículos.

- ✓ No se adjuntó fichas técnicas de los equipos de lavado, secado y planchado, de conformidad con el numeral 18.3.4 de los términos de referencia CAPACIDAD INSTALADA DE LOS EQUIPOS DE LAVADO, SECADO Y PLANCHADO en el que indica: "Dicha capacidad instalada deberá ser acreditada con la respectiva ficha técnica, donde se especifique la capacidad de lavado, secada y planchada".

El proponente subsana en debida forma, dentro del plazo otorgado por la entidad, por lo tanto es habilitado en la parte técnica, cuyo cumplimiento se constató con los documentos aportados por el proponente.

5. RESUMEN VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES:

A continuación se presenta resumen de verificación de requisitos habilitantes:

ASPECTO	PROponente
	LAVAOZONO S.A.S.
JURÍDICO	CUMPLE
FINANCIERO	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
TÉCNICO	CUMPLE
VERIFICACIÓN PRELIMINAR	CUMPLE

1. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

En cumplimiento de lo descrito en los términos de referencia, solo se consideran para calificación las propuestas que hayan acreditado el cumplimiento de las condiciones habilitantes de capacidad jurídica, mínimas de experiencia, requisitos técnicos mínimos, de capacidad financiera y que hayan presentado la totalidad de la documentación

exigida. Se procede a la calificación de las ofertas de acuerdo a los criterios descritos en los términos de referencia, sobre la base de 100 puntos desagregados tal como se describe a continuación:

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	PUNTAJE
LAVAOZONO S.A.S.	\$857.979.000	100


2. ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Conforme a lo expuesto el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección es el siguiente:

ORDEN	PROPONENTE
1	LAVAOZONO S.A.S.

3. CONCLUSIÓN

El proponente LAVAOZONO S.A.S. cumple con todos los criterios de habilitación solicitados en los términos de referencia del proceso de Selección por lo que se da traslado de informe preliminar, publicando en la página web el informe el día 22 de Febrero de 2017 y se informa que se pueden presentar las Observaciones por parte de los proponentes al informe preliminar, tal como lo indica el numeral 22 de los términos de referencia, deben ser por escrito radicado en el Centro Administración Documental de Metrosalud, ubicado en la Carrera 50 No. 44-27, piso 1, Hasta el 24 de Febrero de 2017.


OLGA CECILIA MEJÍA JARAMILLO
Directora Administrativa
ESE Metrosalud

Proyecto: Ilna M. P.U Abogada

